



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

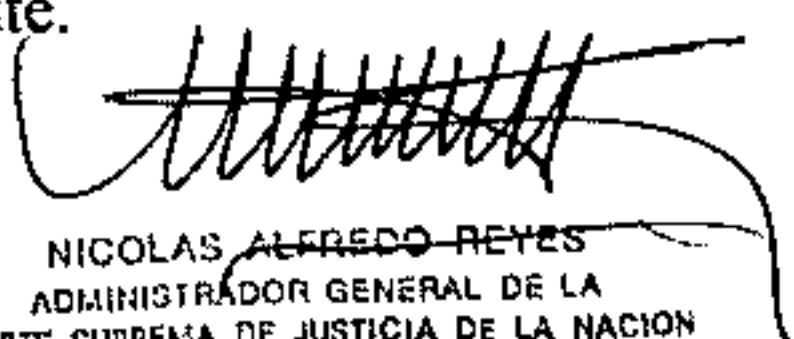
Nº 3074 197

EXPEDIENTE Nº 13=24826/97

Buenos Aires, *27 de octubre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2.333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCO CON OCHO CENTAVOS (\$ 205,08.-)**, en concepto de pago de facturas por el servicio de fotocopiado en la Secretaría Electoral de Santa Fe, correspondiente al mes de agosto de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección, para la prosecución del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION